



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO NO. 075 [Clic aquí para ver las providencias](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	DECISIÓN
2009-00013	Ejecutivo Singular	Corporación Interactuar	John Jairo Gómez Arbeláez y otro	19.08.22	Decreta medida cautelar
2019-00062	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera de Antioquia CFA	Einar Jose Parra Monsoy	19.08.22	-Decreta medida cautelar -Resuelve solicitud
2019-00318	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda	Omaira Patricia Gómez Gómez	19.08.22	-Ordena seguir adelante con la ejecución. -Decreta medida. -Requiere demandante
2019-00474	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera John F. Kennedy	John Alexander Martínez Rodas	19.08.22	-Decreta medida cautelar - Acepta diligencia de notificación
2020-00060	Ejecutivo Singular	Cotrafa	Jorge Andrés Martínez Quintero y Otro	19.08.22	Decreta medida cautelar
2020-00215	Ejecutivo Singular	Blanca Otilia García Osorio	Francisco de Jesús Narváez Arcila	19.08.22	Requiere por desistimiento tácito
2021-00146	Ejecutivo con acción real	Claudia Marcela Castro Giraldo	María Ernestina Granda Gómez	19.08.22	-Requiere -ordena expedir despacho comisorio -toma nota de remanentes.

2021-00368	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera John F. Kennedy	Miguel Silva Rivera y otros	19.08.22	-Decreta medida cautelar - Acepta diligencia de notificación. -Autoriza nueva dirección para notificar
2022-00002	Ejecutivo Singular	Mercamerca	Consultoría Diseño y Construcción S.A.S. y Otro	19.08.22	Decreta medida cautelar
2022-00038	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera John F. Kennedy	Jhon Stiven Gil Valencia y otro	19.08.22	-Decreta medida cautelar - Acepta diligencia de notificación. -Autoriza nueva dirección para notificar.
2022-00136	Ejecutivo Singular	José Efrén Betancur Zuluaga	Henry Alejandro Osorio Trujillo	19.08.22	-Requiere demandante. -No accede a decretar medida
2022-00138	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera John F. Kenne	José Guillermo López Suarez	19.08.22	- Decreta medida cautelar -Autoriza dirección para notificar

En la fecha 22 de Agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial. Se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaria